

Proyecto curricular

Itinerario Personal para la Empleabilidad I

1. Introducción
2. Objetivos generales del módulo
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo
4. Secuenciación de contenidos Macmillan
5. Distribución temporal del módulo
6. Programación básica
7. Metodología
8. Evaluación
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Digitalización y utilización de tecnologías de la información y la comunicación

1. Introducción

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional define el **Sistema de Formación Profesional** a lo largo de la vida como un conjunto, por primera vez, articulado y compacto que identifica las competencias básicas profesionales del mercado laboral, asegura las ofertas de formación idóneas, posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y pone a disposición de la población un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula la **Formación Profesional en el sistema educativo**, que tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La formación profesional en el sistema educativo comprende los **ciclos formativos** de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización.

Como señala la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, los ciclos formativos tienen una organización modular, que integra los resultados de aprendizaje adecuados a los diversos campos profesionales y han de incluir una serie de **módulos profesionales transversales**, no asociados a estándares de competencia.

Uno de ellos es el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad**, que se configura como un plan personalizado de acompañamiento y orientación (educativa, profesional y laboral); que, al ser el único que se imparte en los dos cursos del ciclo formativo, funciona como un hilo conductor del mismo.

Así, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional explica en su artículo 98 que *“los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional”*.

Dependiendo de la normativa de cada comunidad autónoma, el módulo de **IPE I** podrá tener una duración mayor o menor. No obstante, en la mayoría de los casos, suele tener una duración total en torno a las 90 horas, a razón de 3 por semana.

La formación de este módulo contribuye, en cada caso, a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título relacionadas en los respectivos Reales Decretos por los que se establecen los títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proyecto curricular que presentamos a continuación nos ocupamos del módulo de IPE I, que queda desarrollado mediante el texto de **MACMILLAN** en el que se plasman los contenidos necesarios para acompañar al alumnado en su camino hacia la inserción

Itinerario Personal para la Empleabilidad I

Proyecto curricular

profesional, dotándole de las orientaciones, herramientas y estrategias que le permitirán identificar y alcanzar sus objetivos.

En este proyecto curricular se describen los objetivos generales del módulo y los resultados de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación, se propone una secuenciación y temporalización de contenidos y se ofrecen una serie de orientaciones en cuanto a metodología y evaluación.